



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0060-2019-UNAP**  
**Iquitos, 10 de enero de 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 011-VRINV-UNAP-2019, presentado el 10 de enero de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre designación de director;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, comunica al rector que habiendo vencido el 31 de diciembre de 2018, la designación de don Rodil Tello Espinoza como director de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la renovación de la designación a partir del 01 de enero de 2019, hasta la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada dirección y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, a don Rodil Tello Espinoza, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como director de la Dirección de Investigación, órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2019**, a don **Rodil Tello Espinoza**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), **como director de la Dirección de Investigación**, órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
**RECTOR**



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**